



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

OF. DIPLAN/CIV-256-2024/AG/ah
Guatemala, 22 de mayo de 2024

Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

SEGEPLAN RECEPCION
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA VICEMINISTROS
28 MAY 2024
27 MAY 2024
HORA: 12:46 NOMBRE: S
Hora: 9:50 Firma: M

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
12-03-2024	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 8-2024	Q.143,921.00	INTRA 1	No existe modificación de físicas
12-03-2024	Fondo Para El Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	SEGFIS DIPLAN 9-2024	Q.355,183.00	INTRA 1	No existe modificación de físicas
24-04-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 15-2024 A	Q.355,954.00	INTRA 1	No existe modificación de físicas
19-04-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS 54-2024	Q.148,360.00	INTRA 2	Si existe modificación de físicas según comprobante 331 -SICOIN-
24-04-2024	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	SEGFIS 57-2024	Q.29,860,633.00	INTRA 2	Si existe modificación de físicas según comprobante 333 -SICOIN-
24-04-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS 55-2024	Q.71,021,982.00	INTRA 1	Si existe modificación de físicas según comprobante 10247 -SNIP-

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Ara. Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
28 MAY 2024
Firma:
Hora: 12:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Copia:
Vice despacho Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-



Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

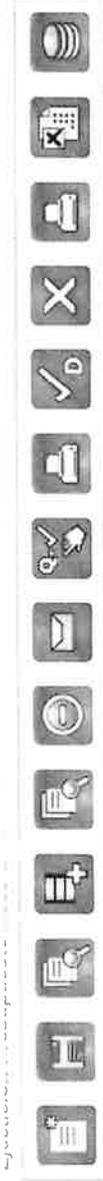
De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
12-03-2024	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 8-2024	Q.143,921.00	INTRA 1	No existe modificación de físicas
12-03-2024	Fondo Para El Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	SEGFIS DIPLAN 9-2024	Q.355,183.00	INTRA 1	No existe modificación de físicas
24-04-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 15-2024 A	Q.355,954.00	INTRA 1	No existe modificación de físicas
19-04-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS 54-2024	Q.148,360.00	INTRA 2	Si existe modificación de físicas según comprobante 331 -SICOIN-
24-04-2024	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	SEGFIS 57-2024	Q.29,860,633.00	INTRA 2	Si existe modificación de físicas según comprobante 333 -SICOIN-
24-04-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS 55-2024	Q.71,021,982.00	INTRA 1	Si existe modificación de físicas según comprobante 10247 -SNIP-

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.


Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura
y Vivienda -CIV-

Copia:
Vice despacho Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	58	11/03/2024	54894510	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PRG 23 "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA" CON RECURSOS DE FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2024 A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL.	FINALIZADO	355,183.00	355,183.00	INTRA1	16/05/2024	60-2024

Campo	▼	Operador	▼	Valor	Y/O	▼	Campo	▼	Orden	▼
	▼		▼			▼		▼		▼
	▼		▼			▼		▼		▼



Guatemala,
12 de marzo 2024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 9-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 2 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de trescientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y tres quetzales exactos (Q.355,183.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

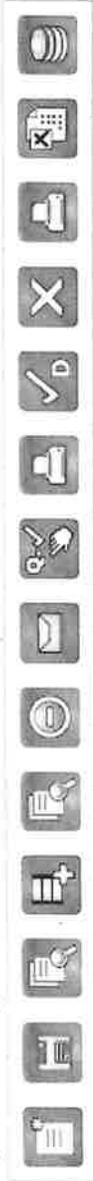
mil veintitrés”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



[Handwritten signature]
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Arq. Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	58	11/03/2024	54894510	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PRG 23 "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA" CON RECURSOS DE FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2024 A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-	ENVIADO PRESUPUESTO	355,183.00	0.00	INTRA1		

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
04 MAR 2024

Oficio No. FDT-UP-034-2024-RV/rv
Guatemala, 1 de marzo de 2024

Recibido a las: 15 Horas 31 Mnts.
Firma: *[Handwritten Signature]*

Arq. Alejandro García
Director de Planificación
Dirección de Planificación y
Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

[Handwritten Signature]
David Soler Munguía
Viceministro de Comunicaciones
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL-.

- Por este medio, sírvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 1:
- No. 2 a nivel de Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.
 - No. 2 a nivel del centro de costo, 2591 Administrativo y Financiero.
 - No. 2 a nivel del centro de costo 2698 Dirección Técnica.

Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 355,183.00)**, del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes".

La aprobación de la presente modificación presupuestaria tiene por objeto fortalecer los renglones del grupo 0 "servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre del presente año.

Es importante comentar que el presente oficio deja sin efecto el Oficio No. FDT-UP-024-2024-RV/rv de fecha 20 de febrero de los corrientes, por recomendaciones sugeridas por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, respetuosamente,

[Handwritten Signature]
Mario Ruddy Velasquez Pnto.
ENCARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

[Handwritten Signature]
David Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL

[Handwritten Signature]
Mario Víctor Sierra Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

[Handwritten Signature]
EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Guatemala, 1 de marzo de dos mil veinticuatro
RESOLUCIÓN No. 31-2024

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 355,183.00)**, la que tiene por objeto fortalecer los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y con ello contar con la disponibilidad para ejecutar el pago de nomina hasta el mes de diciembre del presente año.

Considerando

Que mediante el Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones, se creó el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía como un mecanismo financiero por el Ministerio para promover el desarrollo del servicio telefónico en áreas rurales y/o urbanas de bajos ingresos.

Considerando:

Que mediante el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 27.- Distribución Analítica del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", misma que fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, así como lo indicado en los artículos 1 y 2, y 6 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto", así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 2 INTRA 1, literales a), y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Resuelve:

Primero: Facultar a la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2024, de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA 1; por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 355,183.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", misma que no genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

Segundo: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 212

FECHA: 1/03/2024

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA - FONDETEL

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA 1

MONTO EN NÚMEROS: Q355,183.00

MONTO EN LETRAS (Q):

-- TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 00/100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024.

al documento: Oficio No. FDT-DF-77-2024/DM emitido por:

Jefatura Financiera

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA					PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	DEBITO			CREDITO	DEBITO	CREDITO				
0	10		23	1	Dirección Y Coordinación						Evento		
0	10	1	23	1		Dirección Y Coordinación	Q355,365.00	Q355,183.00		Q19,818.00	Evento	No afecta el cumplimiento de metas físicas	
0	15		23	2	Personas Beneficiadas Con Proyectos, Supervisión De Telefonía Y Conectividad Subsidiadas						Persona		
0	15	1	23	2		Personas Beneficiadas Con Proyectos, Supervisión De Telefonía Y Conectividad Subsidiadas	Q19,818.00	Q0.00	-Q19,818.00		Persona	No afecta el cumplimiento de metas físicas	
TOTAL							Q355,183.00	Q355,183.00	-Q19,818.00	Q19,818.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2591 Administrativo y Financiero y 2698 Dirección Técnica

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


 Mario Ruddy Velasquez Pinto
 ENCARGADO DE PLANIFICACION
 FONDETEL


 Adolfo Mérida Dardón
 JEFE FINANCIERO
 FONDETEL


 Mario Vázquez Carballo
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 FONDETEL


 EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
 GERENTE GENERAL
 FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 1/03/2024
		HORA : 12:17.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-355,183.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	0	11	-335,365.00	0.00
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad su	23	00	000	002	000	0	11	-19,818.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								355,183.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	0	11	355,183.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001 Dirección y coordinación	-335,365.00	355,183.00
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-19,818.00	0
Total		-355,183.00 355,183.00

Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

2

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 1/03/2024
		HORA : 12:17.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-355,183.00	355,183.00	
0000-SIN ORGANISMO	-355,183.00	355,183.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-355,183.00	355,183.00	
Total	-355,183.00	355,183.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 1/03/2024
		HORA : 12:17.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas

Centro Costo Consolidados
2591-2; 2698-2;

Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Ruddy Velazquez
Ruddy Velazquez Pinto
CARGADO DE PLANIFICACION
FONDETEL

Mano Morán Carbello
Mano Morán Carbello
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

Edgar Rolando Reyes Menéndez
Edgar Rolando Reyes Menéndez
GERENTE GENERAL
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 1/03/2024
		HORA : 12:16.15
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

212	23	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-335,365.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--------------------------	-------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

212	23	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	9,852.00	
212	23	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	3,000.00	
212	23	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	287,069.00	
212	23	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	3,931.00	
212	23	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	2,871.00	
212	23	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	22,049.00	
212	23	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	26,211.00	
212	23	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	200.00	

Total 355,183.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-335,365.00	355,183.00
Total		-335,365.00	355,183.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 1/03/2024 HORA : 12:16.15 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-335,365.00	355,183.00
0000-SIN ORGANISMO	-335,365.00	355,183.00
0000-SIN CORRELATIVO	-335,365.00	355,183.00
Total	-335,365.00	355,183.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

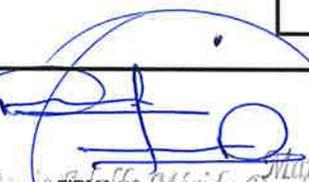
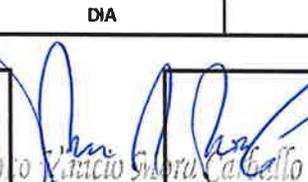
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación		No hay movimiento de metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación		No hay movimiento de metas

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ruddy Velásquez Pinto
 JEFE FINANCIERO
 FONDETEL

Merida Dargatzis
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 FONDETEL

Francisco Sierra Calles
 JEFE FINANCIERO
 FONDETEL

Edgar Rolando Reyes Mendoza
 GERENTE GENERAL
 FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 1/03/2024
		HORA : 12:14.57
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 2698	DIRECCIÓN TÉCNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
212	23	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-19,818.00	0.00
Total												-19,818.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-19,818.00	0
Total		-19,818.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-19,818.00	
0000-SIN ORGANISMO	-19,818.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-19,818.00	
Total	-19,818.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

5

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 1/03/2024
		HORA : 12:14.57
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 2698	DIRECCIÓN TÉCNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Ruddy Velasquez Pinto
 FIRMA
 CARGADO DE PLANEACION FONDETEL

Solfo Mérida Daxón
 FIRMA
 JEFE FINANCIERO FONDETEL

Edgar Rolando Reyes Menéndez
 FIRMA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FONDETEL

Edgar Rolando Reyes Menéndez
 FIRMA
 GERENTE GENERAL FONDETEL



COPIA

Oficio No. FDT-DF-77-2024/DM
Guatemala, 01 de marzo 2024

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarría Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

David Soler Munguía
Viceministro de Comunicaciones
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Estimada Licenciada Chavarría:

Atentamente me dirijo a usted, esperando que tenga éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es con el objeto de solicitar la aprobación de reprogramación de subproductos, a través del comprobante CO2 No. 02, tipo INTRA 1, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 355,183.00)**, dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; con la finalidad de fortalecer los renglones 011, 015, 022, 026, 027, 071, 72 y 073.

Documentos que se adjuntan:

- Comprobante de reprogramación CO2 No. 2 generado en SIGES.
- Resolución 15-2024 Área de Presupuesto
- Justificación de débitos y créditos presupuestarios
- Reporte de Ejecución mensualizada del Ejercicio Fiscal 2024
- Nóminas por puestos 011, 021 y 022
- Reprogramación renglón 029
- Resolución de ONSEC No. D-2019-2100

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, esperando su valioso apoyo en la gestión que corresponda al presente requerimiento.

Atentamente,

Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL
Marco Vinicio Méndez Carballó
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL
EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL



**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA
RESOLUCIÓN 32-2024
ÁREA DE PRESUPUESTO**

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Número 94-96 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", Artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil veintitrés", Vigente para el ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6 y 12 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la UE puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

El Gerente General del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 355,183.00)**, dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO: Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, viernes uno de marzo de dos mil veinticuatro, comuníquese.

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 1/03/2024
		HORA : 12:17.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-355,183.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	0	11	-335,365.00	0.00
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad su	23	00	000	002	000	0	11	-19,818.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								355,183.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	0	11	355,183.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001 Dirección y coordinación	-335,365.00	355,183.00
000-015-0001 Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	-19,818.00	0
Total	-355,183.00	355,183.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 1/03/2024
		HORA : 12:17:41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-355,183.00	355,183.00
0000-SIN ORGANISMO	-355,183.00	355,183.00
0000-SIN CORRELATIVO	-355,183.00	355,183.00
Total	-355,183.00	355,183.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 1/03/2024 HORA : 12:17.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	002	000	000-015-0001	Personas beneficiadas con proyectos, supervisión de telefonía y conectividad subsidiados	No hay movimiento de metas

Centro Costo Consolidados
2591-2; 2698-2;

Reprogramación de productos y subproductos para fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para ejecutar el pago de nómina hasta el mes de diciembre 2024.

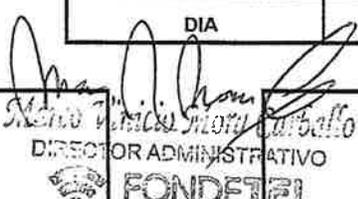
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL FIRMA



Mario Tomás Morín Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL



EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
FIRMA REPRESENTANTE GENERAL
FONDETEL



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"**

Se solicita la reprogramación de productos y subproductos en débitos y créditos por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 355,183.00)**, dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el objeto de contar con disponibilidad presupuestaria para cumplir con el pago de la nómina de sueldos de esta Unidad Ejecutora hasta el mes diciembre 2024.

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

JUSTIFICACIÓN DE DEBITO

Fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"
Programa: 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía"

Actividad: 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" Q. 335,365.00

De conformidad con la programación anual del pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales del ejercicio fiscal 2024, se ha determinado que el monto asignado es mayor al monto que se utilizará, por lo que procede el débito sin que afecte la proyección de pagos.

Actividad: 002 "Desarrollo de la Telefonía"

Renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" Q. 19,818.00

De conformidad con la programación anual del pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales del ejercicio fiscal 2024, se ha determinado que el monto asignado es mayor al monto que se utilizará, por lo que procede el débito sin que afecte la proyección de pagos.

JUSTIFICACIÓN DE CREDITO

Fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"
Programa: 23 "Servicios para el desarrollo de la Telefonía"

Actividad: 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 011 "Personal Permanente" Q. 9,852.00

Se solicita el crédito para complementar los recursos asignados, con la finalidad de financiar el pago por la contratación del Encargado de inventarios, que ocupa la plaza de Asistente profesional III, plaza que fue creada y aprobada mediante la Resolución de ONSEC No. D-2019-2100 de fecha 29 de noviembre de 2019, la cual está ocupada desde 20 de junio 2023 y sigue vigente durante el presente ejercicio fiscal.



Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente” Q3,000.00

Se solicita el crédito para complementar los recursos y efectuar el pago del bono decreto 66-2000 y el “Bono Fondetel”, al personal permanente y con ello financiar el pago de la nómina hasta el mes de diciembre. 2024 del puesto del Encargado de inventarios, que ocupa la plaza de Asistente profesional III, aprobada mediante la Resolución de ONSEC No. D-2019-2100 de fecha 29 de noviembre de 2019, la cual está ocupada desde 20 de junio 2023 y sigue vigente durante el presente ejercicio fiscal.

Renglón 022 “Personal por contrato” Q. 287,069.00

Se solicita este crédito para complementar los recursos para financiar el pago de nómina de sueldos hasta el mes de diciembre de 2024 del personal contratado en los siguientes puestos: Gerente General (DIRECTOR EJECUTIVO IV) director Técnico (SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV), Director Administrativo (SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV) y Auditor Interno (SUBDIRECTOR EJEUCTIVO II).

Renglón 026 “Complemento por calidad profesional al personal temporal” Q. 3,931.00

Se solicita el crédito para complementar los recursos asignados, con la finalidad de financiar el pago del bono profesional, derivado a que el nuevo Gerente General de FONDETEL, que ocupa la plaza de Director Ejecutivo IV a partir del 16 de febrero al mes de diciembre del 2024, bajo el renglón presupuestario 022 “Personal por contrato”,

Renglón 027 “Complementos específicos al personal temporal” Q. 2,871.00

Se solicita el crédito para complementar los recursos asignados, con la finalidad de financiar el pago del bono decreto 66-2000, para el personal con cargo al renglón 022 “Personal por contrato”, hasta el mes de diciembre 2024.

Renglón 071 “Aguinaldo” Q. 22,049.00

Se solicita el crédito para complementar los recursos asignados, con la finalidad de financiar el pago que corresponde de AGUINALDO al personal contratado por los renglones 011 “personal permanente” y 022 “Personal por contrato”.

Renglón 072 “Bonificación anual” (BONO 14) Q. 26,211.00

Se solicita el crédito para complementar los recursos asignados, con la finalidad de financiar el pago que corresponde a la Bonificación Anual “BONO 14” al encargado de inventarios que ocupa la plaza de Asistente Profesional III, con cargo al renglón 011 “Personal permanente”; así también al Gerente General que ocupa la plaza de Director Ejecutivo IV, con cargo al renglón 022 “Personal por contrato”.

Renglón 073 “Bono vacacional” Q. 200.00

Se solicita el crédito para complementar los recursos asignados, con la finalidad de financiar el pago que corresponde de BONO VACACIONAL al encargado de inventarios que ocupa la plaza de Asistente Profesional III, con cargo al renglón 011 “Personal permanente”

Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL

Silvio Vianco Solorzano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

EDGAR ROLANDO REYES MÉNDEZ
GERENTE GENERAL
FONDETEL

Actividad 01 Dirección y Coordinación

Puesto	Nombre	Rengión	Ejecución			Proyección												Total
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Jefe Financiero	Denís Merida	021	Q 9,387.00	Q 112,644.00														
		026	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -		
		027	Q 2,750.00	Q 33,000.00														
		071	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,887.00	
		072	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,887.00	
		073	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200.00		
			Q 12,137.00	Q 169,618.00														

Puesto	Nombre	Rengión	Ejecución			Proyección												Total
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Contador	Luis Pérez	021	Q 5,011.00	Q 60,132.00														
		026	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -		
		027	Q 1,250.00	Q 15,000.00														
		071	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,011.00	
		072	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,011.00	
		073	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200.00		
			Q 6,261.00	Q 87,854.00														



Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL



Rolando Reyes Menúoza
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL



Rolando Reyes Menúoza
GERENTE GENERAL
FONDETEL



FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
NOMINA POR PUESTO 022

FORMULA 8.3.3.0

Actividad 01 Dirección y Coordinación

Puesto	Rengión	Ejecución												Total					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
Gerente General	022	Q25,000.00	Q0.00	Q37,068.97	Q25,000.00	Q	287,068.97												
	026	Q0.00	Q0.00	Q556.00	Q375.00	Q	Q3,931.00												
	027	Q250.00	Q0.00	Q370.69	Q250.00	Q	2,870.69												
	071	Q9,520.55	Q-	Q	22,090.42														
	072	Q-	Q	25,139.73															
	073	Q-	Q	200.00															
	UB-TOTAL...		Q24,770.55	Q-	Q37,995.66	Q25,625.00	Q	341,300.81											
Proyección																			
Director Técnico	022	Q16,000.00	Q	192,000.00															
	026	Q0.00	Q0.00	Q-	Q	Q0.00													
	027	Q250.00	Q	3,000.00															
	071	Q8,000.00	Q-	Q	16,000.00														
	072	Q-	Q	16,000.00															
	073	Q-	Q	200.00															
	UB-TOTAL...		Q24,250.00	Q16,250.00	Q														
Proyección																			
Director Administrativo	022	Q13,500.00	Q	162,000.00															
	026	Q375.00	Q	Q4,500.00															
	027	Q250.00	Q	3,000.00															
	071	Q6,937.50	Q-	Q	13,875.00														
	072	Q-	Q	13,875.00															
	073	Q-	Q	200.00															
	UB-TOTAL...		Q21,062.50	Q14,125.00	Q														
Proyección																			
Auditor Interno	022	Q8,500.00	Q	102,000.00															
	026	Q375.00	Q	Q4,500.00															
	027	Q250.00	Q	3,000.00															
	071	Q4,437.50	Q-	Q	8,875.00														
	072	Q-	Q	8,875.00															
	073	Q-	Q	200.00															
	UB-TOTAL...		Q13,562.50	Q9,125.00	Q														
Proyección																			
TOTAL 022..		Q93,645.55	Q39,500.00	Q77,495.66	Q65,125.00	Q	893,400.81												

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL

2024-11130013-212-00-0101-23-00-000-001-000-029-11-0000-000

No.	Tipo de servicio	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Servicios Profesionales en la Unidad Jurídica	Q. 16,000.00	Q. 14,967.74	Q. 16,000.00										
2	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 8,000.00	Q. 7,483.87	Q. 8,000.00										
3	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 4,500.00	Q. 4,209.68	Q. 4,500.00										
4	Servicios Profesionales en la Unidad de Recursos Humanos	Q. 15,000.00	Q. 14,032.26	Q. 15,000.00										
5	Servicios Profesionales, en la Unidad de Auditoría Interna	Q. 9,000.00	Q. 8,419.35	Q. 9,000.00										
6	Servicios Profesionales, en la Unidad Financiera	Q. 13,000.00	Q. 12,161.29	Q. 13,000.00										
7	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 8,700.00	Q. 8,138.71	Q. 8,700.00										
8	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 15,000.00	Q. 14,032.26	Q. 15,000.00										
9	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 7,500.00	Q. 7,016.13	Q. 7,500.00										
10	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 8,000.00	Q. 7,483.87	Q. 8,000.00										
11	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 4,500.00	Q. 4,209.68	Q. 4,500.00										
12	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 4,500.00	Q. 4,209.68	Q. 4,500.00										
13	Servicios Profesionales en la Unidad Jurídica	Q. 9,000.00	Q. 8,419.35	Q. 9,000.00										
14	Servicios Profesionales en la Unidad Jurídica	Q. 9,000.00	Q. 8,419.35	Q. 9,000.00										
15	Servicios Profesionales en la Unidad de Planificación	Q. 8,500.00	Q. 7,951.61	Q. 8,500.00										
16	Servicios Profesionales en la Unidad Financiera	Q. 9,000.00	Q. 8,419.34	Q. 9,000.00										
17	Servicios Profesionales en Gerencia	Q. 6,500.00	Q. 6,080.65	Q. 6,500.00										
18	Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa	Q. 5,500.00	Q. 5,145.16	Q. 5,500.00										
		Q. 161,200.00	Q. 150,799.99	Q. 145,993.10	Q. 134,200.00									

Presupuesto Vigente	Q. 2,277,600.00
(-) Ejecución Proyección	Q. 1,638,793.09
Economía	Q. 638,806.91

2024-11130013-212-00-0101-23-00-000-002-000-029-11-0000-000

No.	Tipo de servicio	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Servicios Profesionales de la unidad de planificación	Q. 15,000.00	Q. 14,032.24	Q. 15,000.00										
2	Servicios Profesionales en la Dirección Técnica	Q. 8,500.00	Q. 7,951.62	Q. 8,500.00										
3	Servicios Profesionales en la Dirección Técnica	Q. 12,500.00	Q. 11,693.55	Q. 12,500.00										
4	Servicios Profesionales en Gerencia	Q. 18,000.00	Q. 16,838.71	Q. 18,000.00										
5	Servicios Profesionales en la Dirección Técnica	Q. 9,000.00	Q. 8,419.36	Q. 9,000.00										
6	Servicios Profesionales en Gerencia	Q. 12,000.00	Q. 11,225.80	Q. 12,000.00										
7	Servicios Profesionales en la Dirección Técnica	Q. 9,000.00	Q. 8,419.35	Q. 9,000.00										
		Q. 84,000.00	Q. 78,580.64	Q. 70,551.72	Q. 54,000.00									

Presupuesto Vigente	Q. 1,022,400.00
(-) Ejecución Proyección	Q. 689,132.36
Economía	Q. 333,267.64

[Signature]
EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL

[Signature]
JOSÉ ANTONIO VILLALBA
GERENTE GENERAL

Renglon	Nombre de las plazas	Monto mensual						Bonificación Anual (Bono 14)				TOTAL	
		015		022		026		027		pagos			
		011	021	022	026	027	inicial	final	15/07/2024	31/12/2024			
011	Encargado de inventarios	Q 2,281.00	Q 2,500.00							1/07/2023	30/06/2024	Q 4,781.00	Q 4,781.00
021	Jefe Financiero		Q 9,387.00					Q 2,500.00		1/01/2024	31/12/2024	Q 5,943.50	Q 11,887.00
021	Contador		Q 5,011.00					Q 1,000.00		1/01/2024	31/12/2024	Q 3,005.50	Q 6,011.00
022	Gerente General			Q 25,000.00	Q 375.00					1/07/2023	30/06/2024	Q 25,139.73	Q 25,139.73
022	Director Técnico			Q 16,000.00						1/07/2023	30/06/2024	Q 16,000.00	Q 16,000.00
022	Director Administrativo			Q 13,500.00	Q 375.00					1/07/2023	30/06/2024	Q 13,875.00	Q 13,875.00
022	Auditor Interno			Q 8,500.00	Q 375.00					1/07/2023	30/06/2024	Q 8,875.00	Q 8,875.00
												Q 77,619.73	Q 8,949.00
												Q 86,568.73	

*

Renglon	Nombre de las plazas	Monto mensual						Aguinaldo				TOTAL	
		015		022		026		027		pagos			
		011	021	022	026	027	inicial	final	15/01/2024	31/12/2024			
011	Encargado de inventarios	Q 2,281.00	Q 2,500.00							1/07/2023	30/06/2024	Q 2,390.50	Q 3,667.62
021	Jefe Financiero		Q 9,387.00					Q 2,500.00		1/01/2024	31/12/2024	Q 11,887.00	Q 11,887.00
021	Contador		Q 5,011.00					Q 1,000.00		1/01/2024	31/12/2024	Q 6,011.00	Q 6,011.00
022	Gerente General			Q 25,000.00	Q 375.00					1/07/2023	31/12/2024	Q 9,520.55	Q 22,090.42
022	Director Técnico			Q 16,000.00						1/07/2023	30/06/2024	Q 8,000.00	Q 16,000.00
022	Director Administrativo			Q 13,500.00	Q 375.00					1/07/2023	30/06/2024	Q 6,937.50	Q 13,875.00
022	Auditor Interno			Q 8,500.00	Q 375.00					1/07/2023	30/06/2024	Q 4,437.50	Q 8,875.00
												Q 30,172.67	Q 52,233.37
												Q 82,406.04	

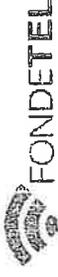
Nota: * Inicia con bono profesional a partir del 16/02/2024

Bono Vacacional	
Renglon	Nombre de las plazas
011	Encargado de inventarios
021	Jefe Financiero
021	Contador
022	Gerente General
022	Director Técnico
022	Director Administrativo
022	Auditor Interno
	073
	Q 200.00
	Q 1,400.00


Adolfo Miranda Dardon
JEFE FINANCIERO


DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL


EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL



Actividad 01 "Dirección y Coordinación".

Rengión	Presupuesto Vigente	PROYECCIÓN												Total	Déficit/ Economía	Monto a transferir		
		Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre					
11	Q 17,520.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 2,281.00	Q 27,372.00	Q (9,852.00)	Q 9,852.00	
15	Q 30,000.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 2,750.00	Q 33,000.00	Q (3,000.00)	Q 3,000.00	
21	Q 172,776.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 172,776.00	Q -		
22	Q 456,000.00	Q 63,000.00	Q 38,000.00	Q 75,068.97	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 743,068.97	Q (287,068.97)	Q 287,069.00								
26	Q 9,000.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 1,306.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 12,931.00	Q (3,931.00)	Q 3,931.00								
27	Q 57,000.00	Q 5,000.00	Q 4,750.00	Q 5,120.69	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 59,870.69	Q (2,870.69)	Q 2,871.00								
29	Q 2,277,600.00	Q 150,799.99	Q 145,993.10	Q 134,200.00	Q 134,200.00	Q 134,200.00	Q 1,638,793.09	Q 638,806.91										
61	Q 307,200.00	Q -	Q -	Q 25,600.00	Q 25,600.00	Q 25,600.00	Q 281,313.00	Q 25,887.00										
71	Q 60,358.00	Q 30,172.67												Q 52,233.37	Q 82,406.04	Q (22,048.04)	Q 22,049.00	
72	Q 60,358.00	Q -	Q -											Q 8,949.00	Q 86,568.73	Q (26,210.73)	Q 26,211.00	
73	Q 1,200.00	Q -	Q -											Q 1,400.00	Q 1,400.00	Q (200.00)	Q 200.00	
		Q 3,449,012.00	Q 269,151.66	Q 208,922.10	Q 260,724.66	Q 248,354.00	Q 248,354.00	Q 248,354.00	Q 336,249.37	Q 3,139,499.52	Q 309,512.48	Q 355,183.00						
												Total transferencia Q		355,183.00				

Actividad 02 "Desarrollo de la Telefonía".

Rengión	Presupuesto Vigente	PROYECCIÓN												Total	Déficit/ Economía	Monto a transferir	
		Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre				
29	Q 1,022,400.00	Q 78,580.64	Q 70,551.72	Q 54,000.00	Q 54,000.00	Q 54,000.00	Q 689,132.36	Q 333,267.64									
												Total transferencia Q		355,183.00			

Adolfo Méndez Dardón
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

EFGAR ROLANDO REYES MENDOZA
 GERENTE GENERAL

RESOLUCIÓN No. D-2019-2100
Ref. DPR-DG/2019-344, Expte. 2019-8549-MCIV-FONDETTEL

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a la creación de cuatro (04) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos beneficios monetarios.

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de fecha 15 de enero de 1998, "Reglamento de la Ley de Servicio Civil", debe entenderse como asignación de puestos, la acción por la cual la Oficina Nacional de Servicio Civil le asigna un título, especialidad y salario a los puestos nuevos que soliciten las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 5 y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación y supresión de puestos, así como asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos y cualquier beneficio monetario a los puestos, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que los respalden plenamente. Las acciones que sobre esta materia planteen las Instituciones, deberán estar ingresadas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenómimas- y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución. Cuando la acción antes referida implique incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica de Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo citado en el Considerando que precede, para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, posterior a la aprobación de los mismos y previo a hacerlos efectivos, las Instituciones deberán emitir el correspondiente Acuerdo Interno aprobado por la máxima autoridad, en el que se establezca la metodología y procedimiento de aplicación. En su parte considerativa, se deberá hacer referencia a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto y Oficina Nacional de Servicio Civil; así mismo debe remitir inmediatamente copia de dicho instrumento a las dependencias indicadas, solicitando a la Oficina Nacional de Servicio Civil la creación del código en los catálogos correspondientes para su asignación;



RESOLUCIÓN No. D-2019-2100

HOJA No. 2

REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficios Nos. UDAF 0673-2019 y 0674-2019 del 27 de mayo de 2019, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la viabilidad financiera para la creación de siete (07) puestos con cargo al renglón presupuestario 011, Personal Permanente con sus respectivos bonos monetarios, para el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando para el efecto la documentación de soporte necesaria;

CONSIDERANDO: Que no obstante, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de Providencia Número DTP-DEPRESE-1026-2019 del 21 de junio de 2019, devolvió las diligencias de mérito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, manifestando que previo a continuar con el trámite indicado supra, es necesario atender lo siguiente: Excluir los puestos de Profesional Jefe III (Recursos Humanos), Asistente Profesional IV (Presupuesto) y Asistente Profesional III (Tesorería) del expediente número 30137 (follo 32), o adjuntar los hallazgos específicos de la Contraloría General de Cuentas donde se recomienda la creación de dichos puestos, conforme lo indica el subnumeral 2.4.2 de la Sección B del Oficio Circular número 01-2019 que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019 y otras observaciones detalladas en la citada Providencia;

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Providencias Nos. UDAF 01167-2019 y 0233-2019 del 02 de septiembre y 0247-2019 del 19 de septiembre de 2019, trasladó de nuevo las diligencias de mérito a la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, manifestando que el nuevo requerimiento incluye únicamente cuatro (04) puestos y no siete (07) como lo indicaba la petición original, así mismo, se hicieron las correcciones de conformidad con lo solicitado por esa Dirección Técnica y se adjuntaron los documentos adicionales requeridos;

CONSIDERANDO: Que derivado de ello, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia DTP-DEPRESE-1702-2019 del 04 de noviembre de 2019, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar la solicitud indicada con anterioridad, manifestando que la misma obedece a la necesidad de desvanecer los hallazgos realizados por la Contraloría General de Cuentas (folios 65 al 100). Así mismo, cita que la presente gestión cuenta con el aval del señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Nominadora; cabe señalar que con Oficio número 2271 del 25 de octubre de 2019 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, se autorizó la excepción al cumplimiento de lo indicado en el segundo párrafo del numeral 2.6, Sección B, de los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en el Oficio Circular número 01-2019 del 30 de abril de 2019, relacionado con abstenerse de gestionar la asignación de bonos mensuales nuevos. Para viabilizar las acciones solicitadas, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda propone para modificación presupuestaria para cubrir el costo correspondiente en el presente año mismo, por



03

RESOLUCIÓN No. D-2019-2100
REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL

HOJA No. 3

medió de Oficio número UDAF 01167-2019 del 02 de septiembre de 2019, el relacionado Ministerio manifestó el compromiso por parte de esa Cartera Ministerial para financiar la totalidad del costo de las acciones de puestos para el ejercicio fiscal 2019 y años subsiguientes, indicando que realizará la readecuación presupuestaria correspondiente, sin que ello afecte el funcionamiento de la Unidad Ejecutora adscrita a ese Ministerio;

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis preliminar de la información que obra en el expediente de mérito, se constató que los Cuestionarios de Clasificación de Puestos presentados para el efecto, no fueron llenados correctamente y que el Cuadro de Situación Propuesta mostraba inconsistencias, razón por la que para continuar con el proceso que el caso amerita, con fecha 19 de noviembre de 2019, se solicitó por la vía telefónica a personeros del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, presentarse a la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para solucionar las inconsistencias citadas, por lo que en reunión de trabajo realizada el 20 de los corrientes, se les hizo de su conocimiento los aspectos a solventar para que el expediente estuviera en condiciones de poder seguir con el análisis y posteriormente emitir la resolución que corresponde. En ese sentido, el 26 de noviembre del año en curso, la relacionada Entidad trasladó los citados documentos a esta Oficina subsanando lo señalado inicialmente;

CONSIDERANDO: Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura; sin embargo, de conformidad con la justificación en el presente caso tal acción de puestos deviene de la necesidad de desvanecer los hallazgos de la Contraloría General de Cuentas, tomando en cuenta que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, no cuenta con puestos cargados al renglón de gasto 011 Personal permanente y su creación ayudará no sólo a desvanecer los referidos hallazgos sino a mejorar el funcionamiento de esa Entidad;

CONSIDERANDO: Que cada puesto requiere de diferentes conocimientos, cualidades y habilidades de quien lo ocupe, siendo necesaria una planeación efectiva de recursos humanos que tome en cuenta esos factores, en la que se organice el trabajo a través de las tareas precisas para desempeñarlos; en ese sentido, mediante el análisis efectuado a la documentación de soporte proporcionada, se estableció que para un (01) puesto de Técnico III (3030) se propuso la especialidad de Almacenaje (0027); no obstante se constató que en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, la citada especialidad aún no tiene ejemplos de trabajo para esa clase de puestos, pero las tareas consignadas en el Cuestionario de Clasificación de Puestos son compatibles con el campo de trabajo y los procedimientos en los que se involucrará, por esa razón dichas tareas serán tomadas en cuenta para elaborar los ejemplos de trabajo e incorporarlos a dicho instrumento técnico. Ahora bien, para el caso de un (01) Puesto de Asistente Profesional III (9730) se le modifica la especialidad propuesta de Finanzas (0157) por la de Contabilidad (0082), ya que las tareas reportadas no son compatibles con el campo de





04

RESOLUCIÓN No. D-2019-2100
REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL

HOJA No. 4

trabajo de la citada especialidad y los procedimientos en los que se involucrará, siendo compatible la indicada por esta Oficina;

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, la creación de los cuatro (04) puestos objeto de estudio, también requiere que las personas que los ocupen estén sujetos a cierto grado de responsabilidad, razón por la que para compensarlos y tener armonía entre servidores y puestos de trabajo, se les asigna un estipendio denominado "Bono Monetario Fondetal", beneficio que se asigna en forma mensual y con cargo al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente; no obstante, los montos propuestos por la Entidad solicitante, alcanzan el tope de la Escala de Bonos y Complementos vigente, razón por la que se accede a su asignación pero en montos inferiores a los propuestos, teniendo en cuenta que es importante guardar diferencias salariales entre Series de Puestos;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el análisis efectuado a la documentación de soporte, se establece que la gestión de mérito satisface los requerimientos técnicos y el beneficio en referencia cumple con los propósitos institucionales y aclarando que no se asigna a las personas sino a los puestos involucrados en esta oportunidad, quedando bajo la responsabilidad directa de la Entidad solicitante su correcta aplicación; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto y con las salvedades indicadas, esta Oficina estima atendibles las acciones de puestos solicitadas en esta ocasión por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en virtud que las mismas se realizan con la finalidad de cumplir con lo indicado por la Contraloría General de Cuentas y la mejora del funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, razón por la cual emite el documento que en derecho corresponde.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y disposiciones legales citadas, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la creación de cuatro (04) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para diferentes unidades administrativas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme al detalle que figura en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) **PROCEDENTE** la asignación del estipendio denominado "Bono monetario Fondetal", con cargo al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, para los puestos referidos en el numeral precedente, en los montos que se indican en el mismo cuadro adjunto, por los motivos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución; 3) El título y salario fijados a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo, equivalente a ocho (08) horas y los mismos deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con administración de personal, nombramientos, presupuesto y cuentas, para fines internos de la Institución pueden denominarse con el título que lo identifique funcionalmente; 4) De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 de anterior referencia, para la adecuada administración del bono; monetario solicitado, posterior a la aprobación del mismo y previo a hacerlo efectivo, ese Ministerio deberá emitir el correspondiente Acuerdo Interno aprobado por la máxima autoridad, se establezca la





05

RESOLUCIÓN No. D-2019-2100
REF. DPR-DG/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL

HOJA No. 5

metodología y procedimiento de aplicación, cuidando que el nombre con el que denomine el beneficio sea estrictamente el que se indica en la presente Resolución. En su parte considerativa, se debe hacer referencia a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto y Oficina Nacional de Servicio Civil; así mismo, debe remitir inmediatamente copia de dicho instrumento a las dependencias indicadas, solicitando a esta Oficina la creación del código en los catálogos correspondientes, para su asignación; 5) Es importante aclarar que debido a los criterios vertidos por esta Oficina en la presente Resolución, será necesario modificar el Reporte R00810169, Expediente 30137 generado en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), específicamente en cuanto a las especialidades y el monto del estipendio asignado a los puestos en cuestión; y, 6) VIGENCIA: Los puestos a que se refiere el numeral 1 de la presente Resolución, cobrarán vigencia en la fecha que explícitamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, misma que también aplica para la asignación del citado estipendio monetario aprobado en esta oportunidad.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Carrera Administrativa y al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para lo que proceda.

NOTIFÍQUESE: A la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento.

Lic. Sergio Fernando Méndez Córdoba
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lic. Rafael Fernando Ramírez Mejía
DIRECTOR
Oficina Nacional de Servicio Civil

Módulo	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	SALARIO			Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	SALARIO		
		Índice	Base Mensual Fija	Total		Índice	Base Mensual Fija	Total
1	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA DIRECCIÓN FINANCIERA 2019-11130016-212-00-0101-0002-01-23-00-000-001-000-011 Asistente Probacional III (9730) Especialidad: Finanzas (0157)	00003	02.201,00	02.600,00	04.801,00	02.201,00	02.600,00	04.791,00
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2019-11130016-212-00-0101-0002-01-23-00-000-001-000-011 Asistente Probacional III (9730) Especialidad: Despacho y Suministros (0107)	00003	02.201,00	02.600,00	04.801,00	02.201,00	02.600,00	04.791,00
1	Técnico II (903) Especialidad: Administración (0007)	00002	01.460,00	02.400,00	03.860,00	01.460,00	02.250,00	03.710,00
1	Técnico II (903) Especialidad: Administración (0007)	00004	01.460,00	02.400,00	03.860,00	01.460,00	02.250,00	03.710,00

ELABORADO:

Elic Sergio Ismael Gómez Méndez
 Director de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



REVISADO:

Elic Sergio Fernández Urbina
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



APROBADO:

Elic Sergio Fernández Urbina
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

25-7